

LA LUDICA, FACILITADORA DE UNA SANA CONVIVENCIA A PARTIR DE LA  
APROPIACIÓN DE LA LEY 1620 DE 2013 POR PARTE DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL  
GRADO 703 DEL COLEGIO GARCES NAVAS

Trabajo presentado para optar el título de especialistas en Pedagogía de La Lúdica

Fundación Universitaria los Libertadores

Diva Emma Salinas Palacios & Martha Cecilia Tapias Torres, & Isabel Cristina Solórzano.

Bogotá, Colombia

2016

Copyright © 2016 por Diva Emma Salinas Palacios & Martha Cecilia Tapias Torres, & Isabel  
Cristina Solórzano. Todos los derechos reservados.

## **AGRADECIMIENTOS**

Agradecemos a nuestras familias por su apoyo incondicional hacia todos nuestros proyectos, a la Fundación Universitaria los Libertadores por aportar aún más en nuestra formación docente y a nuestras instituciones educativas que son nuestros hermosos laboratorios pedagógicos,

## **DEDICATORIA**

A los niños, niñas y jóvenes de nuestros Colegios Distritales

“Para los niños trabajamos, porque los niños son los que saben querer, porque los niños son la esperanza del mundo”

José Martí

## RESUMEN

El presente trabajo busca a través de la lúdica mejorar la convivencia de los niños y niñas de grado 703 del Colegio Garcés Navas, jornada tarde, que conozcan la nueva Ley de Convivencia Escolar 1620, ya que esta iniciativa permitirá fortalecer en las Instituciones Educativas la sana convivencia, mejorar el clima escolar y disminuir las acciones que atenten contra la integridad física y psicológica de nuestros niños, niñas y adolescentes. Se desarrollarán actividades que permitan el análisis y la reflexión sobre el tema, y de esta manera formar ciudadanos y ciudadanas con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejerzan los derechos humanos, que cumplan con sus deberes sociales y que convivan en paz, una cultura institucional que permita y comprometa la participación de toda la sociedad en un contexto diverso, multiétnico y pluricultural.

Palabras claves: Convivencia, acoso escolar, lúdica y pedagogía

## ABSTRACT

This paper seeks through the playful to improve the coexistence of the boys and girls from grade 703 College Garcés Navas, day afternoon, who know the new law on school coexistence 1620, since this initiative will strengthen the healthy co-existence in educational institutions, improve school climate and reduce actions that threaten the physical and psychological integrity of children and adolescents. Activities that enable the analysis and reflection on the theme, and his way become citizens with ethical, environmentally friendly public values, engaged in human rights, that they comply with their social obligations and to live together in peace, an institutional culture that enables and engage the participation of the whole society in a different context multiethnic and multicultural.

Keywords: Coexistence, harassment school, fun and pedagogy.

## TABLA DE CONTENIDO

Capítulo 1 el bullyin un acoso actual.....	10
Capítulo 2 mis derechos consagrados en la ley de convivencia Escolar 1620.....	13
Capítulo 3 hacia un camino de la investigación del bulling.....	31
Capítulo 4 creando consciencia mejoramos la convivencia.....	37
Capítulo 5 conclusiones y recomendaciones.....	45
Referencias.....	46
Anexos.....	47
Fotos.....	49

**LISTA CUADROS**

**CUADRO 1.** Situación, descripción y protocolo de atención..... 26

**CUADRO 2.** Líneas gratuitas para poner en conocimiento situaciones de vulneración de  
Derechos..... 27

**LISTA GRAFICAS**

GRAFICA ENCUESTA A ESTUDIANTES 1. ¿Has sido acosado, intimidado o maltratado por Algunos/as de tus compañeros? .....	33
GRAFICA ENCUESTA A ESTUDIANTES 2 ¿Cuál es la forma más frecuente de acoso entre Compañeros/as? .....	33
GRAFICA ENCUESTA A ESTUDIANTES 3 ¿En qué lugar se suelen producir estas situaciones de acoso? .....	34
GRAFICA ENCUESTA A ESTUDIANTES 4 ¿Quién suele mediar las situaciones de acoso ...	35
GRAFICA ENCUESTA A ESTUDIANTES 5 ¿Sabías que existe una ley sobre convivencia escolar (Ley 1620 de 2013), que habla sobre tus deberes y derechos en las instituciones escolares? .....	35

LISTAS DE FOTOS

FOTOS TALLER 1..... 49

FOTOS TALLER 2 El avión..... 50

FOTOS TALLER 3 ¿Sabías qué? ..... 51

## CAPITULO 1

### EL BULLYIN UN ACOSO ACTUAL

Los niños y niñas del colegio Garcés Navas I.E.D. del grado 703 de la jornada tarde se están viendo involucrados en problemas convivenciales como: agresión física (puñetazos, patadas, empujones, rasguños, pellizcos); agresión verbal (insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas); agresión gestual (gestos que humillan o degradan) y agresión relacional (que busca dañar las relaciones a través del chisme, de los comentarios imprecisos e hirientes que lesionan la integridad física y psicológica de los mismos). Hechos que la nueva Ley de convivencia 1620 de 2013 y el decreto reglamentario 1965 de 2013 tipifica como acoso escolar o bullying (Congreso de la República, 2013)

El acoso escolar o bullying consiste en una conducta reiterada de maltrato psicológico, verbal o físico, de uno o varios menores hacia un compañero o compañera del colegio. Es llamado también matoneo porque el victimario busca dejar expuesta a su víctima física y emocionalmente, por eso los especialistas aconsejan identificar las señales que permiten identificar si un niño está siendo víctima del bullying.

Al respecto firma Antonio Vallés, PhD. En Psicología de la Universidad de Alicante (España), quien asistió como invitado especial al Congreso Colombiano e Iberoamericano de Neuropsicología, celebrado en la ciudad de Bogotá. Continúa quien afirma

El matoneo escolar va mucho más allá de un juego de niños, es importante dejar de verlo como un acto propio de la edad que no significa gran cosa porque sus consecuencias son graves, diciendo que “en la víctima hay comportamientos de inhibición de la conducta como por ejemplo, no querer hablar del colegio, mantener actitudes emocionales de tristeza, desánimo e incluso de irritabilidad. Esto también puede redundar en aspectos fisiológicos como alteraciones del sueño, pesadillas, alteraciones de los hábitos alimenticios, e incluso el suicidio”.

Frente a esta realidad, se hace necesario que nuestros estudiantes conozcan la nueva Ley de Convivencia Escolar 1620, ya que esta iniciativa nos permitirá fortalecer la sana convivencia, mejorar el clima escolar y disminuir las acciones que atenten contra la integridad física y psicológica de nuestros niños, niñas y adolescentes.

La descripción anterior nos permite plantear la siguiente pregunta, que será en lo posible resuelta a lo largo del presente documento

**¿CÓMO LA LÚDICA, PUEDE FACILITAR UNA SANA CONVIVENCIA A PARTIR DE LA APROPIACIÓN DE LA LEY 1620 DE 2013 POR PARTE DE LOS NIÑOS Y NIÑAS DEL GRADO 703 DEL COLEGIO GARCÉS NAVAS?**

Se plantean como metas a cumplir los siguientes objetivos

- Implementar la lúdica como facilitadora de una sana convivencia a partir de la apropiación de la ley de convivencia escolar 1620 de 2013, por parte de los niños del grado 703 del Colegio Garcés Navas, jornada tarde.  
Diseñar y ejecutar talleres lúdicos para mejorar la convivencia escolar a partir de la apropiación la ley de convivencia escolar 1620 de 2013  
Propiciar espacios de comunicación asertiva para mejorar la convivencia escolar en los niños y niñas del grado 703 del colegio Garcés Navas, jornada tarde.

Es relevante justificar que Frente a esta realidad de violencia y agresión que se viene presentando en nuestro país, dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 se pensó en el mejoramiento de la calidad de la educación y la formación para el ejercicio de la ciudadanía, pensando en los ciudadanos y ciudadanas que el país necesita; ciudadanos en capacidad de contribuir a los procesos de desarrollo cultural, económico, político y social; en el ejercicio de una ciudadanía activa, reflexiva, crítica y participativa,; una nación próspera, democrática, e incluyente, donde se conviva pacíficamente.

Esta prioridad es recogida por el Ministerio de Educación Nacional y las diferentes Secretarías de educación de todo el país, quienes desarrollan la concepción de una educación de calidad como aquella que “forma ciudadanos y ciudadanas con valores éticos, respetuosos de lo público, que ejercen los derechos humanos, cumplen sus deberes sociales y conviven en paz,

centrada en instituciones educativas que permitan y comprometan la participación de toda la sociedad en un contexto diverso, multiétnico y pluricultural.

En concordancia con esta política, el 15 de marzo de 2013 el Congreso de la República, expidió la ley 1620, a través de la cual se crea el “Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la Prevención y Mitigación de la violencia Escolar”. Con esta iniciativa se fortalece la convivencia escolar por medio de la creación de mecanismos de prevención, promoción, atención y seguimiento orientados a mejorar el clima escolar y disminuir las acciones que atenten contra la convivencia y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos del grupo de estudiantes, dentro y fuera de la escuela.

## CAPITULO 2

### MIS DERECHOS CONSAGRADOS EN LA LEY DE CONVIVENCIA ESCOLAR 1620

Haciendo un recorrido por los antecedentes empíricos, se muestra a continuación que en Colombia, según la encuesta hecha en 2005 con las pruebas Saber del ICFES, en cerca de un millón de estudiantes de los grados quinto y noveno de colegios públicos y privados, el 28% de los estudiantes de quinto dijo haber sido víctima de matoneo en los meses anteriores, el 21% confesó haberlo ejercido y el 51% haber sido testigo del mismo. En los grados novenos, las víctimas fueron casi el 14%, los victimarios el 19% y los testigos el 56%.

El acoso escolar no puede ser visto como un fenómeno transitorio ni subestimarse ya que se ha convertido en una situación preocupante en el país porque, tarde o temprano, afecta el sano desarrollo de niños, niñas y adolescentes. Padres y madres de familia, docentes y directivas escolares deben aunar esfuerzos para detectar esta problemática social y aplicar correctivos desde la psicología y la pedagogía.

En la Institución Educativa Garcés navas no se han adelantado acciones en relación a la apropiación de la ley de convivencia, pues lo único que existe es el manual de convivencia de la institución y solamente se registran las faltas que ellos cometen diariamente, y sí estas son reiterativas y graves según el manual de convivencia, se reúne el comité y llegan a sanciones dependiendo de la gravedad de lo sucedido, se establecen sanciones y compromisos pero como los estudiantes no conocen a fondo la ley de convivencia, se presentan el matoneo, bullyín, agresión verbal, agresión física, irrespeto, tanto dentro de las instalaciones del colegio como a las afuera de ella, los jóvenes de este grado no dimensionan lo que implicada el desconocimiento de esta ley.

Como sustento teórico de la presente investigación es necesario presentar los siguientes planteamientos que sobre lúdica se requieren

El papel de la lúdica dentro de la labor docente es muy importante, y más cuando podemos a través de ella mejorar la convivencia de nuestros estudiantes, aportar a su formación en valores y

al respeto de los derechos humanos, es por esta razón que se trabajará el aporte de la lúdica como una dimensión más del desarrollo humano.

La lúdica se asume aquí como una dimensión del desarrollo humano, esto es, como una parte constitutiva del hombre, tan importante como otras dimensiones históricamente más aceptadas: la cognitiva, la sexual, la comunicativa, etc. Según (Max-Neef, 1994), en tanto que dimensión del desarrollo humano, la lúdica se constituye en un factor decisivo para enriquecer o empobrecer dicho desarrollo, pudiendo afirmar que a mayores posibilidades de expresión y satisfacción lúdica corresponden mejores posibilidades de salud y bienestar del desarrollo humano. La lúdica se constituye en un factor decisivo para fortalecer el desarrollo del individuo, promoviendo que a mayores posibilidades de expresión y satisfacción lúdica corresponden más posibilidades de realización personal, bienestar e interacción social, por tanto, a ambientes que bloqueen o limiten la expresión lúdica corresponden personas con carencias significativas en el desarrollo humano, tanto así como si se reprime o bloquea la sexualidad o el conocimiento. Con Max-Neef se puede expresar que la lúdica debe ser concebida no solamente como una necesidad del ser humano sino como una potencialidad creativa. Esto es que el hombre no solo requiere de la lúdica para su desarrollo armónico sino que también puede, y en verdad lo hace, producir satisfactores de dicha necesidad, durante su desarrollo histórico, social y ontogenético. Por esta razón el hombre ha bailado, reído y jugado desde tiempos inmemoriales y cada nuevo ser empieza su incursión en el mundo de la vida mediante actividades lúdicas con los elementos de su entorno.

La Lúdica entendida como una parte constitutiva del hombre manifiesta en todas las expresiones del ser humano que demanden de emociones orientadas hacia el goce, el disfrute, el solaz y que se dimensionan en el desarrollo de la persona; a la necesidad del ser humano de sentir, comunicar, expresar y producir emociones primarias (reír, gritar, llorar, gozar) emociones orientadas hacia la entretención, la diversión y el esparcimiento. "Se podría decir que la lúdica se expresa en actividades tan diferentes como el baile, la comparsa, el teatro, observar un partido de fútbol, leer poesía y desde luego también en el trabajo, el estudio" (Bolivar, 1999). De lo que se trata es de la búsqueda de emoción placentera. La lúdica no es sólo juego, de la misma manera como la dimensión cognitiva del hombre no se agota con el estudio de las matemáticas o la

memoria, la sexualidad no se reduce a la genitalidad; la lúdica tiene múltiples expresiones que se determinan en sus experiencias con su entorno.

Se considera desde éste marco conceptual que la lúdica representa más que una herramienta metodológica, un redimensionamiento del papel del individuo en el contexto formativo del niño, de tal manera que incida positivamente en su forma de ver, actuar y percibir el mundo.

Si se acepta esta definición se comprenderá que la lúdica posee una ilimitada cantidad de formas, medios o satisfactores, de los cuales el juego es tan solo uno de ellos. Puede asegurarse, con base en lo expuesto, que la lúdica se expresa en actividades tan diferentes como el baile, el paseo, la observación de un partido de fútbol, el jumping (saltar al vacío desde un puente, atado a una cuerda elástica) o leer poesía.

Los ejes temáticos centrales alrededor de los cuales se constituye el proceso lúdico son:

a-La lúdica en el contexto del desarrollo humano. Frente a ello Max Neef expresa que la lúdica puede ser concebida no solamente como una necesidad del ser humano, sino como una potencialidad creativa. Esto es, que el hombre no sólo requiere de la lúdica para su desarrollo armónico sino que también puede y en verdad lo hace, producir satisfactores de dicha necesidad, durante su desarrollo histórico, social y personal.

b-Intereses Lúdicos La lúdica siendo inherente a toda la vida del ser humano se particulariza entendiendo que desde los estadios del desarrollo la persona manifiesta diferentes inquietudes y expectativas de disfrute, interacción, socialización, etc.; por ello, aquí se consideran esas diferencias para entregar coherencia al proceso educativo y el momento evolutivo del niño. c- Pedagogía Lúdica Un aspecto es el aprovechamiento de cualquier espacio lúdico o de disfrute como oportunidad de aprendizaje y un segundo elemento es la flexibilización metodológica del proceso enseñanza aprendizaje, diseñando experiencias agradables para el niño como "pretexto" para el abordaje y/o aproximación a conocimientos formales, necesarios, propios de la educación básica.

Desarrollar procesos que garanticen sostenibilidad en términos del desarrollo humano, donde se trascienda las distintas esferas de los niños en el futuro inmediato, facilitando que los aprendizajes incorporados desde lo lúdico, cognitivo, cultural, valorar sean aplicados en la cotidianidad del niño y en sus campos de actuación, a nivel familiar, con sus amigos, en la calle y en su cotidianidad proyectando el deporte para la vida y la convivencia

Los caminos y posibilidades están abiertos para aventurarse a innovar metodológicamente los procesos, cambiar la lógica de los roles directivos, entender que los grupos crecen y se desarrollan , pasando de etapas reactivas, activas, proactivas y finalmente a procesos auto dirigidos, que permitan consolidar las competencias humanas en lo comportamental, integrativo, cognitivo y valorativo, que redimensione lo humano desde los procesos históricos de la recreación en nuestro País y su tendencia actual de crecimiento que han llevado a repensar en las diversas prácticas y vivencias que se desarrollan para atender y entender los necesidades y problemáticas sociales.

Todas las anteriores teorías, de una u otra, forma son atravesadas conceptualmente por la creatividad, que se gesta en el juego en la que en forma directa o indirecta se produce la cultura humana que logra potenciar las zonas de desarrollo humano, desde lo cognitivo, cognoscitivo y de operaciones mentales; desde la creación de normas sociales e institucionales; desde la creación de nuevos objetos y productos de la literatura y el arte a través del sentido y del "sin sentido" y desde la relación del desarrollo emocional y afectivo que produce el juego con la inteligencia, que en síntesis, es lo que en cierta forma inspira este ensayo lúdico, para que la labor educativa se centre en este último sentido, debido a que estas etapas de desarrollo afectivo siempre se podrán potenciar durante toda la vida, favoreciendo los procesos psicológicos superiores del ser humano.

En esencia esta Pedagogía debe tener como referente la recreación simbólica de situaciones problemas, de la convivencia social, a través de diferentes formas de expresión lúdico-estética, para tomar conciencia de los valores deseables para la educabilidad de niños y jóvenes e incidir en el desarrollo moral y autoconciencia de la norma como cultura de la legalidad. La recreación simbólica en sentido estricto es representación simbólica y Fantasía. Recrear simbólicamente no es limitar una acción al movimiento físico y la diversión simplemente; o imitar una realidad. Significa aprehender situaciones conflictivas en un contexto para expresarla en el plano de la imaginación simbólica, un sentir y un significado, lo cual equivale a elevar a la condición de fantasía una situación real.

La reflexión crítica y constructiva sobre el hecho en cuestión constituye la mediación pedagógica con el propósito de incidir en la educabilidad del sujeto con un fin determinado. En el acto de la recreación simbólica el sujeto se expresa emocionalmente y al hacerlo se crea la

condición (hipotética) para valorar la situación y actuar en consecuencia con ello. De esto modo la actitud moral y la Ética, aflora a la superficie de la educabilidad como un embrión de la vida receptivo a la luz al comenzar el día. En el valor se cimenta la moral y la posibilidad de una Ética ciudadana.

Los anteriores resultados ponen de manifiesto posibilidades reales de la lúdica para construir, en la institución educativa, lugares donde se pueda expresar el interés, la curiosidad y los afectos de los estudiantes, formar territorios simbólicos y educar en él para la convivencia, de un modo consciente y pedagógico. Son múltiples las instituciones escolares en donde el juego y la recreación están restringidos, y hasta prohibidos, para los estudiantes en la hora de descanso por falta de espacio, o simple control disciplinario. Cualquiera que sea la Razón, aquí se manifiesta la falta de comprensión sobre la importancia del juego y sobre todo el desconocimiento de la condición lúdica en el ser humano.

Las experiencias lúdicas – estéticas implementadas en las instituciones educativas, ponen de manifiesto varias situaciones importantes para la fundamentación de una pedagogía lúdica en la construcción de ciudadanía. Aunque el análisis sobre la incidencia de la lúdica en los procesos de formación de los estudiantes debe tener en cuenta los niveles del desarrollo para comprender la relación de las prácticas lúdicas con la intencionalidad pedagógica. Por ejemplo, el modo de asumir la fantasía, a través de la fábula será más adecuado para un nivel de menor desarrollo que a través de la expresión dramática, más apropiado para un nivel superior, aquí se referencia la generalización de estas experiencias. Abordar situaciones problemas que se consideren importantes en la educabilidad y re-crearlas, en el sentido de reproducirlas simbólicamente, a través de las diferentes formas de expresión lúdico – estética, permite hacer conciencia del hecho en cuestión y actuar en consecuencia con una intencionalidad pedagógica.

Así, por ejemplo, se dan experiencias para reflexionar sobre la importancia de las normas al realizar juegos, y otras formas de prácticas lúdicas, y derivar de ello la importancia de cumplir con ciertas reglas mínimas en la convivencia y luego encontrar a estudiantes organizando juegos y actividades recreativas en los descansos haciendo énfasis en el cumplimiento de ellas; a otros interesados en cuidar el aseo de los lugares utilizando las cestas en cambio de botar la basura y recogerlas obligados por la exigencia de una autoridad disciplinaria; otros ayudando a cuidar el lugar en donde se ha elaborado un mural. La interacción, generada en la acción lúdica, ha

contribuido en muchos casos a evidenciar el autocontrol de la emociones y a restablecer relaciones cordiales entre estudiantes en conflicto.

En la práctica de la alteridad, asumiendo el juego de roles, se reconoce al otro. Y detrás de la fantasía, al docente entusiasmado. En estos procesos y actuaciones se expresa esencialmente la fantasía. En ella se recrean los imaginarios y la emocionalidad, por esta razón el sujeto encuentra identidad en la acción y en consecuencia placer.

Según Héctor Ángel Díaz (Díaz, 2013) en el manejo de los conflictos se dan dos planos para la educabilidad y el interés pedagógico; uno hacía el exterior, en relación con la convivencia y la sociabilidad, en la cual, la interacción lúdica (esencia del movimiento) y la comunicación inherente juega su papel fundamental recreando imaginarios y construyendo cultura. Cuando las experiencias lúdicas re-crearon simbólicamente conflictos, en diferentes formas de expresión lúdica, hubo manifestación de conciencia sobre la problemática y tendencias a estimular el respeto, el diálogo, la tolerancia, entre otros valores; la construcción de relaciones sociales y afectivas, muestras de superación de la timidez y mejoramiento de la autoestima; procesos de liderazgo y emprendimientos colaborativos.

Desde la perspectiva de construir ciudadanía para la convivencia pacífica es necesario que el sujeto posea las competencias sobre el control de sus emociones. En estos procesos la Alteridad cumple la función catártica para cualificar la inteligencia intrasubjetiva- y lo simbólico el reencuentro Y el colectivo el reparador de sueños refuerza la tendencia pedagógica planteando: “La lúdica es considerada como el elemento que pedagogizado, posee la capacidad mucho más avanzada que otras estrategias convencionales para convertirse en el soporte por excelencia de la pedagogía para todos los grupos humanos introspectivo con la emocionalidad y el ego.

Continuando con el rastreo de los planteamientos teóricos, juega gran papel el concepto sobre pedagogía que a continuación se expone

*De cómo convivan los niños dependerá la clase de adulto que llegarán a ser.*

H. Maturana

Cada vez más autores, desde distintos campos (biología, medicina, psicología, pedagogía, etc.) hablan de la importancia del mundo emocional y de la emoción del amor, y de las actitudes amorosas, como claves para el desarrollo biológico, mental y social de las personas en desarrollo. Y reclaman una cultura escolar más humanizada que integre conocimientos, emociones y relaciones y que enseñe a conocer, a convivir y a trabajar juntos, al respecto afirma: La educación es para mí una tarea central en la configuración de un país como un espacio de convivencia. Pienso también que el tipo de país que queremos, la convivencia que queremos, es lo que de hecho determina que hacemos como país en el ámbito educacional. (Maturana, 1996)

Los niños y niñas aprenden en los espacios donde conviven y la escuela es un espacio clave de convivencia, donde el alumnado va a aprender según como sea esa convivencia. Aprender es convivir y un niño y una niña se van a transformar según sean las relaciones en los espacios donde convive. Lo genético es sólo un punto de partida, establece un campo de posibilidades pero no nos determina como lo hace con los animales, y lo que ocurra después tendrá que ver con la historia de relaciones de nuestro cuerpo con el medio que le rodea. Depende de la calidad de los procesos relacionales, en los contextos en los que participan: familiar, escolar y social. Aprendemos en estos contextos de convivencia el lenguaje, a emocionarnos y relacionarnos, a motivarnos; desarrollamos nuestra autoestima personal, el modo de vernos, de ver a los otros y al mundo. Es en el espacio de convivencia de la familia, de la escuela, del club, etc., en el que el niño o niña crece y aprende.

Por ello podemos señalar sin temor a equivocarnos que los niños y niñas no se portan mal por naturaleza, sino por aprendizaje. Un niño o una niña no son malos si no que, en ocasiones, aprenden comportamientos inadecuados en la convivencia familiar y/o escolar. Y la escuela y los profesionales que trabajan en ella pueden contribuir a proporcionar un nuevo aprendizaje: de construir el rol y construir, conjuntamente con la familia, un nuevo rol, más positivo.

Esto es así porque lo humano no surge desde la lucha, la competencia, el abuso o la agresión, sino desde la convivencia, en el respeto, la cooperación, el compartir, y el afecto. Pero además, el afecto constituye un conjunto sensorial de gestos, de gritos, de mímicas y palabras que rodean al niño, y es un alimento afectivo que aniquila a los niños que se ven privados de él. Por lo tanto si no se dan las suficientes interacciones de este tipo, si un niño es negado o rechazado no va a poder

desarrollarse como una persona sana y tendrá problemas en su desarrollo, en los aprendizajes o en su salud o socialización.

Debemos tomar conciencia de que necesitamos sentirnos útiles, valorados, amados y aceptados por las personas significativas de nuestra vida. Necesitamos ser vistos, apreciados y reconocidos. Y los continuos avances en el estudio de las emociones han confirmado que no hay aprendizaje sin emoción. Las emociones negativas producidas por el miedo, la inseguridad, sentirse rechazado, y no tener un rol positivo en el aula, cierran y bloquean la inteligencia. Y un clima emocional positivo, de bienestar, seguridad, aceptación, abre la inteligencia y facilita los aprendizajes.

En concreto, la calidad de la relación humana es el catalizador que potencia el aprendizaje y es una condición previa para que este se produzca. La educación tiene que ir dando importancia al desarrollo de la capacidad de afecto y vinculación emocional con los otros, a una sintonización positiva desde nuestras necesidades, emociones y valores, para hacer posible la aceptación y consideración mutuas. Si la calidad de las relaciones es la clave que potencia los aprendizajes, debemos plantearnos la importancia de cuidar el clima afectivo y relacional de la Escuela y el Aula para conseguir un adecuado aprendizaje y el desarrollo integral del alumnado.

Tenemos que avanzar hacia una educación que ayude a alcanzar madurez, entendimiento, respeto mutuo y relaciones más pacíficas y colaborativas. Que contribuya de forma decisiva a formar personas felices, autónomas, responsables y solidarias. Por lo tanto, maestros y profesores no sólo tenemos que tener un buen conocimiento de los contenidos curriculares y capacidad de enseñarlos, sino que también se requieren habilidades, estrategias y trabajo colaborativo para gestionar la vida afectiva y relacional del grupo clase y la convivencia positiva que cuide de los aprendizajes. Ello requiere de una mirada apreciativa, de hablar y de actitudes y estrategias coherentes para el día a día del aula. Cada vez va ser más necesario integrar curricularmente programas de educación socioemocional y en valores en la vida del aula y Escuelas.

Es también lo propuesto por Paulo Freire (Freire, 1992), donde es educación es un método de cultura popular, que, a su vez, se traduce en una política popular: no hay cultura del pueblo sin

política del pueblo. Por este motivo, su labor apunta principalmente a concienciar y a politizar. Freire no confunde los planos político y pedagógico: ni se absorben, ni se contraponen. Lo que hace es distinguir su unidad bajo el argumento de que el hombre se hace historia y busca reencontrarse; es el movimiento en el que busca ser libre. Ésta es la educación que busca ser práctica de la libertad.

La metodología surge de la práctica social para volver, después de la reflexión, sobre la misma práctica y transformarla. De esta manera, la metodología está determinada por el contexto de lucha en que se ubica la práctica educativa: el marco de referencia está definido por lo histórico y no puede ser rígido ni universal, sino que tiene que ser construido por los hombres, en su calidad de sujetos cognoscentes, capaces de transformar su realidad.

La manera en que Freire concibe la metodología quedan expresadas las principales variables que sirven de coordenadas al proceso educativo como acto político y como acto de conocimiento; éstas son: la capacidad creativa y transformadora del hombre; la capacidad de asombro, que cualquier persona tiene, sin importar la posición que ocupe en la estructura social; la naturaleza social del acto de conocimiento y la dimensión histórica de éste.

Otras características del método de Freire son su movilidad, capacidad de inclusión y el poder de la palabra. Por ser una pedagogía basada en la práctica, ésta está sometida constantemente al cambio, a la evolución dinámica y reformulación. Si el hombre es un ser inacabado, y este ser inacabado es el centro y motor de esta pedagogía, es obvio que el método tendrá que seguir su ritmo de dinamicidad y desarrollo como una constante reformulación. La dialogicidad: Esencia de la educación como práctica de libertad

El diálogo es un fenómeno humano por el cual se nos revela la palabra, de la que podemos decir que es el diálogo mismo. Por ello hay que buscar la palabra y sus elementos constitutivos. Descubrimos así que no hay palabra verdadera que no sea una unión inquebrantable entre acción y reflexión y, por ende, que no sea praxis. De ahí que decir la palabra verdadera sea transformar el mundo. Los hombres no se hacen en el silencio, sino en la palabra, en el trabajo, en la acción, en la

reflexión. El diálogo implica un encuentro de los hombres para la transformación del mundo, por lo que se convierte en una exigencia existencial.

Y no podemos dejar de recordar que para Freire, la palabra tiene dos fases constitutivas indisolubles: acción y reflexión. Ambas en relación dialéctica establecen la praxis del proceso transformador. La reflexión sin acción, se reduce al verbalismo estéril y la acción sin reflexión es activismo. La palabra verdadera es la praxis, porque los hombres deben actuar en el mundo para humanizarlo, transformarlo y liberarlo.

El modelo educativo hacia el que debemos ir está basado en el respeto y la comprensión del mundo propio y de los demás. Porque si uno aprende a respetarse a sí mismo y a los demás, puede aprender cualquier cosa: matemáticas, lenguaje, conocimiento del medio, etc.; pero si un niño o niña no se siente aceptado, no tiene un espacio digno en la clase y tiene problemas de relación, no va a aprender, porque estará en otra cosa. Como dice Maturana, si queremos que algo sea hagámoslo. “Si queremos otra escuela hagámosla”.

Por todo lo anterior se debe pensar en el mejoramiento de la calidad de la educación y la formación para el ejercicio de la ciudadanía, pensando en los ciudadanos y ciudadanas que el país necesita; ciudadanos en capacidad de contribuir a los procesos de desarrollo cultural, económico, político y social; en el ejercicio de una ciudadanía activa, reflexiva, crítica y participativa; una nación próspera, democrática, e incluyente, donde se conviva pacíficamente.

A continuación veremos los aportes de la nueva Ley de Convivencia escolar en la formación de una nueva ciudadanía.

#### LEY DE CONVIVENCIA ESCOLAR 1620 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 1965 DE 2013

Es una ley expedida por el Congreso de la República el 15 de marzo de 2013, a través de la cual se crea el “Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los

## Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar”

Con esta ley, el Gobierno Nacional crea mecanismos de prevención, protección, detección temprana y de denuncia ante las autoridades competentes, de todas aquellas conductas que atenten contra la convivencia escolar, la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes dentro y fuera de la escuela. La ley indica además la ruta para fortalecer las estrategias para prevenir la deserción escolar, la cual es causada en buena medida por la violencia escolar. A continuación se definen algunos conceptos claves dentro de la ley.

Con el fin de garantizar la aplicación de la Ley, se plantean Rutas de Atención Integral para la Convivencia Escolar, entendidas como una herramienta establecida en la Ley de Convivencia Escolar para apoyar al sector educativo en el fortalecimiento del ejercicio de los DDHH en la escuela; la mitigación de riesgos; el manejo de situaciones que afectan la convivencia escolar, y el seguimiento a lo que ocurre en los diferentes contextos y su manejo por parte de los establecimientos educativos y que atienden los casos dependiendo de la clasificación de la situación serán de Tipo I, II o III.

### SITUACIÓN TIPO I

- Es un conflicto interpersonal manejado inadecuadamente. En esta categoría se incluyen discusiones o riñas entre amigos, amigas, compañeros, compañeras que pueden involucrar agresiones verbales, relacionales o físicas sin generar daños al cuerpo o a la salud. Se excluyen de esta categoría las situaciones de acoso escolar o las señaladas en tipo II y III.
- Es una situación esporádica que no generó daño psicológico o físico, incluye las agresiones verbales, físicas, gestuales y relacionales esporádicas, con o sin contenido sexual.
- Hay agresión verbal, gestual o virtual con contenido sexual que hace referencia a las características del cuerpo, al comportamiento de género o comentarios inapropiados sobre la orientación sexual, o al comportamiento erótico o romántico de las personas involucradas.

## SITUACIÓN TIPO II

- No es la primera vez que se presenta la situación. Es una situación que ya se ha presentado antes y es sistemática, por ejemplo, utilizan maneras similares de agredirse y las personas involucradas son las mismas (particularmente la persona afectada). La situación no reviste las características de un delito.
- Es una situación de acoso escolar (bullying)
- Es una situación de Ciberacoso escolar (ciberbullying)
- Es una situación de agresión física con contenido sexual, así sea la primera vez que se presenta.
- La situación no reviste las características de un delito
- Es una situación de agresión, así sea la primera vez que se presenta, que ocasionó al cuerpo o a la salud física o mental de los afectados, pero no generó incapacidad de ningún tipo. La situación no reviste las características de un delito.

## SITUACIÓN TIPO III

La situación constituye un delito establecido por la Ley penal colombiana vigente, algunos ejemplos de ellos son:

- Homicidio
- Violación (acceso carnal en cualquiera de las modalidades)
- Acoso sexual
- Pornografía con personas menores de 18 años
- Extorsión y secuestro

CUADRO 1. Situación, descripción y protocolo de atención

SITUACIÓN	DESCRIPCIÓN	PROTOCOLO DE ATENCIÓN
TIPO I	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Es un conflicto interpersonal manejado inadecuadamente. En esta categoría se incluyen discusiones o riñas entre amigos, amigas, compañeros, compañeras que pueden involucrar agresiones verbales, relacionales o físicas sin generar daños al cuerpo o a la salud. Se excluyen de esta categoría las situaciones de acoso escolar o las señaladas en tipo II y III.</li> <li>- Es una situación esporádica que no generó daño psicológico o físico</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Reunir a las partes involucradas</li> <li>-Cada parte expone su punto de vista</li> <li>-Se busca entre las personas involucradas la estrategia para reparar los daños causados</li> <li>- Restablecer los derechos e iniciar una reconciliación -Se fija una solución de manera imparcial, equitativa y justa. Se deja constancia de dicha solución</li> <li>-Se hace seguimiento al caso y a los compromisos establecidos.</li> </ul>
TIPO II	<ul style="list-style-type: none"> <li>- No es la primera vez que se presenta la situación. Es una situación que ya se ha presentado antes y es sistemática, por ejemplo, utilizan maneras similares de agredirse y las personas involucradas son las mismas (particularmente la persona afectada). La situación no reviste las características de un delito.</li> <li>- Es una situación de acoso escolar (bullying)</li> <li>- Es una situación de Ciberacoso escolar (ciberbullying)</li> <li>- Es una situación de agresión física con contenido sexual, así sea la primera vez que se presenta.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Se realizan entrevistas individuales, primero con la persona afecta y luego con los demás implicados -En caso de daño al cuerpo o a la salud, se garantiza la atención mediante remisión a entidades competentes - Se informa inmediatamente a las familias de los involucrados y se deja constancia</li> <li>-Se determinan acciones restaurativas para reparar los daños causados y el restablecimiento de los derechos y la reconciliación</li> <li>-El comité de convivencia escolar realiza análisis y seguimiento del caso para verificar la efectividad de la solución</li> </ul>
TIPO III	<p>La situación constituye un delito establecido por la Ley penal colombiana vigente, algunos ejemplos de ellos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Homicidio</li> <li>- Violación (acceso carnal en cualquiera de las modalidades</li> <li>- Acoso sexual</li> <li>- Pornografía con personas menores de 18 años</li> <li>- Extorsión y secuestro</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Se denuncia por escrito a la autoridad competente: ICBF, Policía de Infancia y adolescencia, Fiscalía, etc.</li> <li>-Se comunica por escrito a los representantes legales de los involucrados</li> <li>-El colegio garantiza el derecho de las personas implicadas, según los protocolos</li> <li>-Se reporta el caso al sistema de información unificado</li> </ul>

Guías pedagógicas para la convivencia escolar. Ministerio de Educación de Colombia

CUADRO 2. Líneas gratuitas para poner en conocimiento situaciones de vulneración de Derechos

ENTIDAD	SITUACIÓN	LINEA GRATUITA NACIONAL
ICBF	Maltrato Infantil Violencia Sexual	018000918080
Ministerio del Interior y de Justicia	Trata de Personas	018000522020
Ministerio de Tecnologías de la Información y la Comunicación	Pornografía Infantil	018000912667
Policía de Infancia y Adolescencia	Todos los casos de violencia contra Menores De Edad	123
Fiscalía	Violencia	01800016999
Medicina Legal	Violencia	018000914860

FUENTE Guías pedagógicas para la convivencia escolar. Ministerio de Educación de Colombia

Para comprender mejor algunos términos utilizados, a continuación se definirán:

Acoso Escolar (intimidación, bullying o matoneo): De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional, metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra una niña, niño o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, y que se presenta de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.

Agresión Escolar: Toda acción realizada por una o varias personas que conforman la comunidad educativa y que busca afectar negativamente a otras personas de la misma comunidad, de las cuales por lo menos una es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica (Decreto 1965 de 2013, artículo 39).

Agresión física: Toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, paradas, empujones. Cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otros (decreto 1965 de 2013)

Agresión verbal: Toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otras personas. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas. (Decreto 1965 de 2013, artículo 39)

Agresión gestual: Toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otras personas (Decreto 1964 de 2013, artículo 39)

Agresión relacional: Toda acción que busque afectar negativamente las relaciones de las personas, Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el status o imagen que tiene la persona frente a otros (Decreto 1965, artículo 39)

Ciberacoso escolar (acoso electrónico o Cyberbullying): De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y videojuegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado (Decreto 1965 de 2013, artículo 39). Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otras personas por medio de redes sociales, enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos; tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quién los envía.

Conflicto: Situación que se caracteriza porque hay una incompatibilidad real o percibida entre los intereses de una o varias personas (artículo 39). Esta incompatibilidad puede manifestarse mediante conversaciones, diálogos, discusiones, altercados, enfrentamiento o riñas. Aunque los conflictos pueden escalar hasta generar situaciones de acoso escolar, es importante diferenciarlos, pues las situaciones de acoso escolar se caracterizan por la presencia de agresiones que se dan de manera recurrente por parte de quienes tienen más poder sobre quienes tienen menos. Teniendo en cuenta que los conflictos son situaciones comunes y propias de una sociedad plural y democrática en la que todas las personas pueden pensar, sentir y creer diferente, lo importante no es eliminarlos, sino manifestarlos de una forma constructiva, sin agresión. Existen tres formas para manejarlos: *constructivamente* por medio del diálogo, la negociación o mecanismos alternativos como la mediación; *pasivamente* cediendo ante las exigencias de la otra parte o evadiéndose mutuamente e *inadecuadamente* usando la fuerza o la agresión para imponer los intereses

Acción reparadora: Toda acción pedagógica que busca enmendar y compensar daños causados a otras personas. Son acciones que pretenden restablecer las relaciones o el ambiente escolar de confianza y solidaridad. Este tipo de acciones son construidas colectivamente y pueden activarse para atender conflictos manejados inadecuadamente

Corresponsabilidad: Es la responsabilidad que comparten dos o más personas frente a las condiciones en las cuales se desarrolla una situación en particular, Implica el reconocimiento de obligaciones compartidas por diferentes personas frente a la convivencia, la promoción y la protección de los derechos propios y ajenos.

Derechos Humanos: El estudio de los derechos humanos se hace desde diferentes enfoques o escuelas de manera que aunque existe un sistema internacional de los DDHH, cuyos tratados son vinculantes y obligatorios para los estados que los suscriben, existen perspectivas que orientan su manejo en sentidos diferentes: iusnaturalismo, iuspositivismo, histórico – cultural y necesidades mínimo vital, entre otras. Por ejemplo, una definición plantea que “los derechos humanos son demandas de libertades, facultades o prestaciones, directamente vinculadas con la dignidad de todo ser humano, reconocidos como legítimos reconocidos por la comunidad internacional – por ser congruentes con principios ético jurídicos ampliamente compartidos, y por esto mismo consideradas merecedoras de protección jurídica en la esfera interna y en el plano internacional (Defensoría del pueblo, 2001) Comprendidos de esta forma, los DDHH son vistos desde tres dimensiones: *una dimensión ética*, desde la cual es posible regular la convivencia pues se espera que las relaciones entre estos ciudadanas y ciudadanos se construyen desde una ética democrática. *Una dimensión política*, pues sirven de instrumento para poner límites y plantear exigencias al poder estatal, cuya legitimidad resulta condicionada por la capacidad de respetar los límites y satisfacer las exigencias de legitimidad y justicia. *Una dimensión jurídica* pues como ya se mencionó, existe un sistema internacional y nacional de los derechos humanos, es decir están consagrados en normas nacionales e internacionales que definen obligaciones para los estados.

Garantía de Derechos: son las medidas, medios, bienes y servicios que el Estado pone en funcionamiento para materializar y proteger la realización de los derechos y las garantías constitucionales, como por ejemplo, la libertad de conciencia, libertad de culto y libertad de

expresión que estaba rota o afectada por un conflicto manejado inadecuadamente o por otra situación. La reconciliación puede ser: explícita, cuando por ejemplo se ofrecen disculpas; implícita, cuando se retoma la relación sin hablar de lo ocurrido, o facilitada por otra persona que ayuda a recuperar la relación

### CAPITULO 3

#### HACIA UN CAMINO DE LA INVESTIGACION DEL BULLING

El presente trabajo sigue la metodología de la investigación cualitativa. La investigación cualitativa está orientada al estudio en profundidad de la compleja realidad social (Osses Bustingorry, Sánchez Tapia, & Ibáñez Mansilla, 2066), afirman que en el proceso de recolección de datos el investigador va acumulando numerosos textos provenientes de diferentes técnicas. El análisis de esta información debe ser abordado de forma sistemática, orientado a generar constructos y establecer relaciones entre ellos, constituyéndose esta metodología en un camino para llegar de modo coherente a la teorización.

Algunas de sus características son:

- La investigación cualitativa es inductiva.
- Tiene una perspectiva holística, esto es que considera el fenómeno como un todo.
- Se trata de estudios en pequeña escala que solo se representan a sí mismos
- Hace énfasis en la validez de las investigaciones a través de la proximidad a la realidad empírica que brinda esta metodología.
- No suele probar teorías o hipótesis. Es, principalmente, un método de generar teorías e hipótesis.
- No tiene reglas de procedimiento. El método de recogida de datos no se especifica previamente. Las variables no quedan definidas operativamente, ni suelen ser susceptibles de medición.
- Se pueden incorporar hallazgos que no se habían previsto
- Los investigadores cualitativos participan en la investigación a través de la interacción con los sujetos que estudian, es el instrumento de medida.
- Analizan y comprenden a los sujetos y fenómenos desde la perspectiva de los dos últimos; debe eliminar o apartar sus prejuicios y creencias

Siguiendo la propuesta de la comunidad académica, (Fundación Universitaria Los Libertadores, 2009), en cuanto a su línea de investigación Pedagogías, didácticas e infancia y sus efectos académicos en la vida institucional de la Facultad de Ciencias de la Educación como son:

impacto en el currículo, proyectos que la componen y, por último, la relación entre la línea de Facultad y la línea institucional denominada Pedagogía, Medios y Mediaciones.

Surge el concepto de línea de investigación en pedagogía como articulador central del grupo de pedagogías de investigación permite canalizar y potenciar la actividad académica de los programas curriculares, agencia el dinamismo curricular en aspectos como el plan de estudios, espacios académicos, evaluación, validez y pertinencia de la propuesta académica en su conjunto, genera innovación en la docencia, conforma comunidades estratégicas en innovación, alimenta la investigación formativa y propicia semilleros de investigación

La población del grado 703 del colegio Garcés Navas jornada tarde, está compuesto por 23 estudiantes de los cuales 13 son mujeres y 10 son hombres; cuyas edades están entre 12, 13, 14,15 y 16 años. Son estudiantes pertenecientes a familias de estrato 2 la gran mayoría, de hogares compuestos por mamá y papá o padrastros, existen varios casos de mujeres cabeza de familia, con hermanos en la institución o en algunos casos egresados de la misma.

La muestra la constituyen 10 estudiantes de éste grado, 5 mujeres y 5 hombres

Los instrumentos adoptados para la investigación son:

Observación Directa: Las docentes del proyecto de intervención aplicarán la encuesta y los tres talleres a los estudiantes del grado 703. Se realizará observación del comportamiento y la actitud demostrada frente a las diferentes actividades, se realizará diario de campo y se tomarán algunas evidencias fotográficas.

Encuesta a estudiantes: La encuesta se aplicó a los 23 estudiantes del curso 703, se realizó el análisis y tabulación de los resultados obtenidos

Talleres: Realizaremos 3 talleres, uno por semana a partir del 13 octubre de 2015

## **ANALISIS DE RESULTADOS APLICACIÓN DE ENCUESTA**

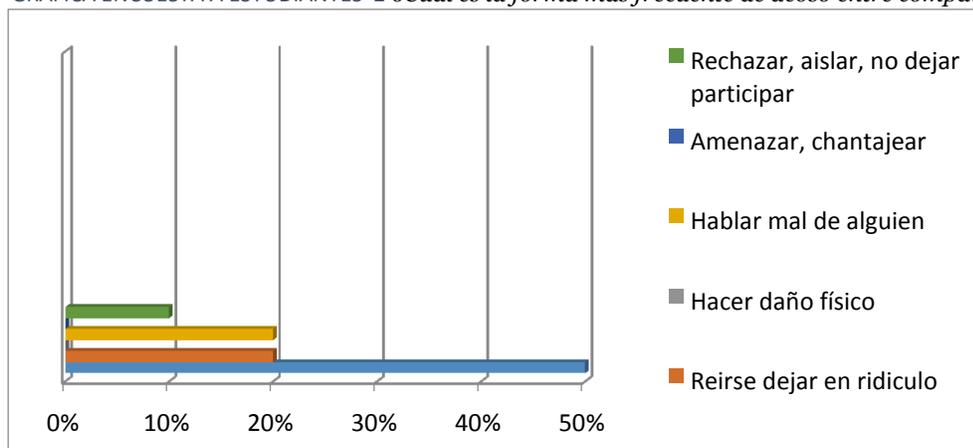
*GRAFICA ENCUESTA A ESTUDIANTES 1. ¿Has sido acosado, intimidado o maltratado por algunos/as de tus compañeros?*



FUENTE: Salinas Diva, Tapias Martha y Solórzano Isabel Cristina

El 80% de los encuestados respondió que nunca ha sido acosado o intimidado, y el 20% ha sido acosado maltratado por algunos de sus compañeros lo que evidencia es que es posible que los estudiantes tomen estos casos como un juego.

GRAFICA ENCUESTA A ESTUDIANTES 2 ¿Cuál es la forma más frecuente de acoso entre compañeros/as?

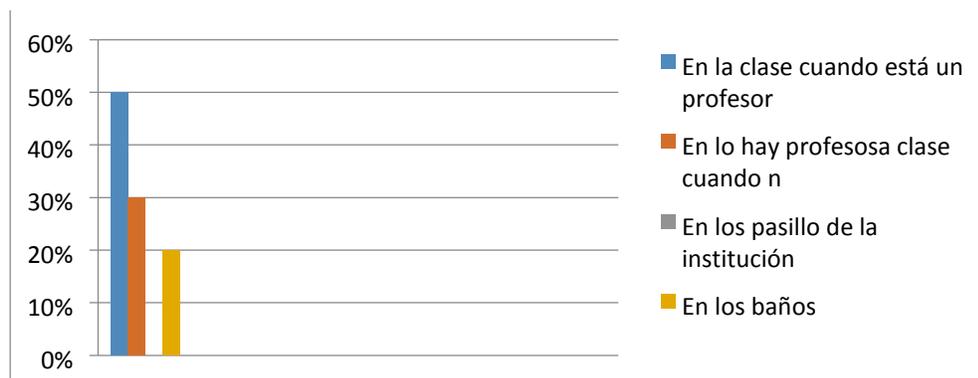


FUENTE: Salinas Diva, Tapias Martha y Solórzano Isabel Cristina

Podemos concluir que la forma más frecuente de acoso entre compañeros es insultar poner apodos y poner apodos ofensivos con un 50% de los casos, siguiendo en su orden reírse y dejar en ridículo a los demás compañeros con un 20% de los casos, al igual que hablar mal de algunos de los compañeros sin discriminación de género con un 20% , el rechazar, aislar y no dejar participar a un compañero tiene un peso del 10% entre la forma más frecuente de acoso; llama la atención

que en el grado aún no se ha llegado a extremos de acoso, como amenazar y chantajear y/o hacer daño físico entre compañeros de salón.

GRAFICA ENCUESTA A ESTUDIANTES 3 ¿En qué lugar se suelen producir estas situaciones de acoso?



FUENTE: Salinas Diva, Tapias Martha y Solórzano Isabel Cristina

El grafico muestra que el lugar donde suele suceder caso de acoso entre compañeros en el salón de clase cuando esta un profesor 50%, el 30% de los casos se da en clase cuando no hay profesor, y el 20% de acoso sucede en los baños, se concluye que no existe respeto a la presencia del maestro y falta concentración en el salón de clases este o no este el profesor.

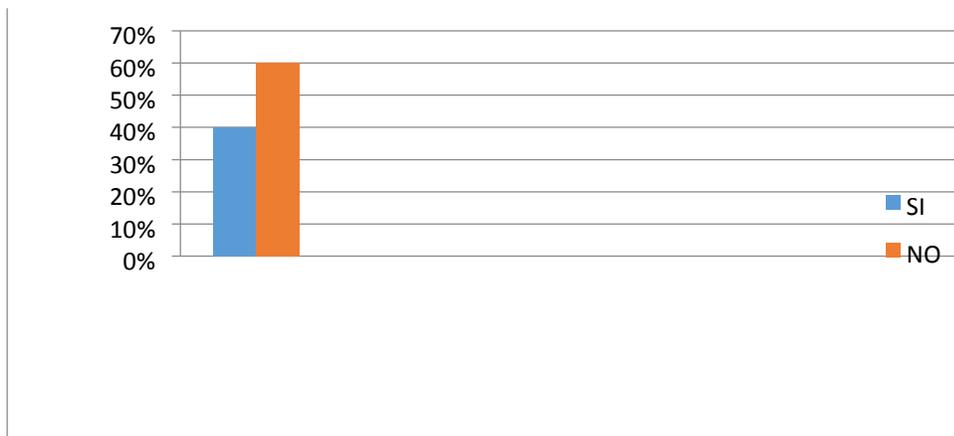
GRAFICA ENCUESTA A ESTUDIANTES 4 ¿Quién suele mediar las situaciones de acoso



FUENTE: Salinas Diva, Tapias Martha y Solórzano Isabel Cristina

Las personas que suele mediar cualquier situación de acoso, el profesor en un 70%, el director de curso en el 20%, y el 10% el coordinador; lo que puede indicar que en el salón y delante de los maestro existen casos de acoso frecuentes entre compañeros, es posible que se presente la intervención del director de curso o del coordinador cuando se presente acoso en áreas externas del salón de clases y/o cuando se complica la situación.

GRAFICA ENCUESTA A ESTUDIANTES 5 ¿Sabías que existe una ley sobre convivencia escolar (Ley 1620 de 2013), que habla sobre tus deberes y derechos en las instituciones escolares?



Salinas Diva, Tapias Martha y Solórzano Isabel Cristina

Los estudiantes del grado 703 no conocen la existencia de la ley 1620 del 2013 sobre convivencia escolar el 60% manifiestan el desconocimiento de esta y el 40% conoce la ley sobre convivencia escolar. La muestra indica la necesidad de una inducción magistral por parte de los directivos y profesores sobre la ley 1620 del 2013 para toda la población estudiantil e idearse otros métodos que conlleven a la práctica de convivencia en paz y en respeto mutuo.

A partir de los estos resultados arrojados por la encuesta, se estructurarán y aplicarán tres talleres lúdicos que buscan mejorar la convivencia escolar en los niños de 703 del Colegio Garcés Navas.

## **CAPITULO 4**

### **CREANDO CONSCIENCIA MEJORAMOS LA CONVIVENCIA**

El proyecto de intervención pedagógica lo que busca es mejorar la convivencia de los niños y niñas del colegio Garcés Navas I.E.D. del grado 703 de la jornada tarde, se aplicará una encuesta y a partir del análisis de los resultados de aplicarán tres talleres lúdicos a través de los cuales los estudiantes reflexionarán sobre el tema.

Actualmente los estudiantes se están viendo involucrados en problemas convivenciales como: agresión física (puñetazos, patadas, empujones, rasguños, pellizcos); agresión verbal (insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas); agresión gestual (gestos que humillan o degradan) y agresión relacional (que busca dañar las relaciones a través del chisme, de los comentarios imprecisos e hirientes que lesionan la integridad física y psicológica de los mismos). Tipificado en muchas ocasiones como acoso escolar o bullying

#### **OBJETIVOS**

- 1- Diseñar y ejecutar talleres lúdicos para mejorar la convivencia escolar a partir de la apropiación la ley de convivencia escolar 1620 de 2013
- 2- Propiciar espacios de comunicación asertiva para mejorar la convivencia escolar en los niños y niñas del grado 703 del colegio Garcés Navas, jornada tarde.

#### **METODOLOGIA**

Aplicación de encuesta sobre convivencia

Análisis de resultados

Aplicación de tres talleres sobre convivencia

#### **TALLER 1**

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES**

**ESPECIALIZACION EN PEDAGOGIA DE LA LUDICA**

## TALLER PARA ESTUDIANTES

Nombre: Bingo

Objetivo: ser respetuoso y aceptar las normas del juego para mejorar la convivencia.

Fecha: Septiembre 28 de 2015

Número de participantes: 23 estudiantes

Tiempo posible: 30 minutos

Descripción: Se reparte un papelito para que el estudiante escriba el nombre, luego se recoge, se le entrega a cada estudiante una hoja de bloc tamaño carta en blanco, para que la doble en 10 partes, en cada una de las partes va a escribir 10 nombres de compañeros incluyendo el suyo, luego todos los papelitos con los nombres de los estudiantes, se deposita en una bolsa, luego se va sacando y se va diciendo en voz alta los nombres, los estudiantes irán tachando los nombres que se digan, cuando llenen los diez nombres habrá alguno que grite bingo y este será el ganador. Luego los estudiantes en un hoja escribirán como les pareció el juego y como se sintieron.

Material: Hojas de bloc blancas, esferos

Recursos:

-Físicos: Salón de Clases

-Humanos: 23 estudiante y docente

-Financiero: \$ 4.800

Evaluación

A algunos estudiantes se les preguntó cómo se sintieron en la actividad, y cómo les pareció la actividad, muchos escribieron que sintieron muy bien agradable pues porque pudieron compartir y jugar con los nombres de sus compañeros, otros manifestaron estar aburridos porque querían ganar, otros manifestaron que no fue tan buena pero divertida, porque el que dijera bingo se ganaba algo.

## Diario de Campo

El taller se realizó en el aula de 703 del Colegio Garcés Nava, jornada tarde, participaron 23 estudiantes, inicio a la 1:25 de la tarde para comenzar y ponerse de acuerdo, fue un poco difícil ya que no hacían silencio, pero nos pusimos de acuerdo y comenzamos con la actividad. Después fue más fácil que se metieran en el cuento, al comenzar solo asistieron 14 niños, ellos hablaban mucho y unos mandaban a callar a los otros pero a gritos, luego fueron llegando los otros estudiantes, se comenzó con la actividad, se le repartieron unos papelitos para que escribieran el nombre, luego que me entregaron los papelitos con sus nombre, se procedió a entregarles la hoja de bloc, se le pidió que la doblara en 10 partes, y escribieran 9 nombres e incluyeran el suyo, luego en una bolsa se echaron los papelitos con los nombres de todos los estudiantes, y se fue sacando uno por uno y se les dijo a los estudiantes que fueran tachando cada uno de los nombres, se sacaron 15 papelitos y los ganadores fueron una niña Nicol y Maicol, muy contentos porque ganaron, posaron para la foto y compartieron el premio que fue una trululu. El taller finalizó a la 1:45 de la tarde luego se procedió a dar clase normal y estuvieron muy atentos.

## TALLER 2

Nombre: El avión

Objetivo: Integrar y sensibilizar

Fecha: Octubre 19 de 2015

Número de participantes: 17 estudiantes

Tiempo posible: 20 minutos

Descripción: se elabora un avión por estudiante donde ellos escriban su nombre, luego hacen un círculo en todo el salón de clases, y se les pide que lo lancen, y cuando se diga la palabra piloto, los jóvenes, recogerán un avión de otro compañero, y le escribirá frases o palabras positivas. Este lanzamiento se hace tres veces, luego se les pide a los estudiantes que lean lo que está escrito

en el avión que recogió en el último lanzamiento. Terminada la actividad los estudiantes escribirán que les pareció y como se sintieron en esta actividad. Material: Hojas de bloc blancas

Recursos:

- Físicos: Salón de clase
- Humanos: 17 estudiantes y docente
- Financiero: \$ 2300

Evaluación:

Según la actividad a los estudiantes les pareció muy bueno por que pudieron expresar sus pensamientos y lo que piensa de los demás, y que sentían los demás; a otros muy chévere, a otros les pareció agradable, competitivo, de compartir, chistoso, otros se sintieron felices, algunos les pareció que el curso estaba muy unido, alegre ya que en ninguna clase hacen alguna actividad fuera de la rutina, escribieron frases bonitas.

Diario de campo:

El taller se realizó en el aula de 703 del Colegio Garcés Navas, jornada tarde. Participaron 17 estudiantes, no asistieron 6 estudiantes, esta actividad comenzó a la 1:35 de la tarde como siempre mucha charla para comenzar la actividad se emplearon como 10 minutos, se les entregó a cada alumno una hoja de bloc blanca, y se les pidió que hicieran un avión de papel y lo marcaran con su nombre, se les pidió lo lanzaran, luego recogían cualquier avión y escribían una frase o palabra positiva de la persona dueña del avión, se notó como los estudiantes buscaban sin quedarse sin su avión, luego después de tres lanzamientos, se les pidió a los estudiantes que leyeran todo lo que decía en el avión, leían las frases o palabras positivas, leían el nombre y buscaban al dueño del avión, a quién se lo entregaban y se daban un abrazo. Los estudiantes se sintieron bien se logró mejorar el ambiente escolar. El taller se terminó a la 1:50.

### TALLER 3

Nombre: ¿Sabías que...?

Objetivo: Que los estudiantes identifiquen algunos aspectos importantes de la Ley de Convivencia Escolar y reflexionen sobre su importancia en la construcción de una sana convivencia

Fecha: Noviembre 4 de 2015

Número de participantes: 23 estudiantes

Tiempo Posible: 30 minutos

Descripción: Se elaboran 17 fichas con preguntas acerca de la Ley de Convivencia 1620, las cuales empiezan con ¿Sabías que...? y se dejan sobre el escritorio del docente, se pega en el tablero al lado derecho un círculo con un NO y al lado izquierdo un círculo con un SI. El docente escoge al azar un estudiante, quien pasa al escritorio y escoge una tarjeta, la lee en voz alta que sus compañeros escuchen y la responde según crea, pasa al tablero y la pega en el círculo que corresponda según su respuesta. Después el mismo estudiante da el nombre de otro compañero, quién hará lo mismo que el hizo. Cuando se hayan acabado las tarjetas, se hace una mesa redonda donde ellos evalúan el taller, qué les gusto, qué aprendieron, a qué reflexión llegaron.

Material: Dos cartulinas grandes

17 cartulinas pequeñas

Cinta pegante

Recursos:

- Físicos: Salón de clase
- Humanos: 23 estudiantes y docente - Financieros: \$ 2.000 pesos m/cte.

TARJETAS

1. ¿Sabías que existe la Ley 1620 que busca proteger a los niños, niñas y adolescentes de la agresión escolar?
2. ¿Sabías que insultar, poner apodosos ofensivos, burlarse o amenazar a algún compañero, es agresión verbal?
3. ¿Sabías que dar puños, patadas, empujones, mordiscos, cachetadas y rasguños a algún compañero es agresión física?
4. ¿Sabías que legalmente quien responde por las actuaciones de los menores de edad, son sus padres o representantes legales?
5. ¿Sabías que cuando un estudiante agrede fuertemente a otro compañero, la institución puede llamar al ICBF o a la Policía de Infancia y Adolescencia?
6. ¿Sabías que toda conducta negativa, intencional y metódica de agresión, intimidación, ridiculización, amenaza o incitación a la violencia entre estudiantes es llamada Acoso Escolar?
7. ¿Sabías que toda forma de intimidación con el fin de causar daño o maltrato psicológico, con uso deliberado de tecnologías de la información (telefonía móvil, correo electrónico y redes sociales) es tipificado como Ciberacoso, acoso electrónico o Cyberbullying?
8. ¿Sabías que para resolver los conflictos se utiliza la Mediación, que es un proceso donde las partes enfrentadas acuden voluntariamente a donde un tercero imparcial, que les ayuda a resolver el conflicto?
9. ¿Sabías que la convivencia pacífica es la coexistencia con otras personas en un espacio común, de forma armónica a pesar de las diferencias culturales, sociales, políticas, etc.?
10. ¿Sabías que la asertividad es la capacidad para expresar necesidades, intereses y posiciones de manera clara, pero sin ofender a otras personas?
11. ¿Sabías que los conflictos los debemos arreglar a través del diálogo?
12. ¿Sabías que se debe buscar ayuda en los docentes, directores de grupo, orientadores y coordinadores, cuando se presentan casos de acoso escolar?
13. ¿Sabías que el colegio debe realizar seguimiento a los casos de acoso escolar?
14. ¿Sabías que en caso de conflicto se deben escuchar todas las partes o personas afectadas?
15. ¿Sabías que la Empatía es la capacidad para sentir lo que otras personas sienten o sentir algo compatible con la situación que otra persona está viviendo?

16. ¿Sabías que en la resolución de conflictos se utiliza la reparación, que es reparar los daños causados?
17. ¿Sabías que el Comité de Convivencia Escolar, también ayuda en la resolución de conflictos?

#### Evaluación:

A los niños la actividad les pareció divertida e hicieron unir más al grupo, también manifestaron que querían que este tipo de actividades se realizaran con más frecuencia, ellos aprendieron cosas que no sabían, les pareció gracioso, a algunos les pareció muy buena porque les enseñó a que ellos deben escuchar a los compañeros y aprender a solucionar los problemas, y saber lo de la ley para no meterse en problemas.

#### Diario de campo:

El taller se realizó en el aula de 703 del Colegio Garcés Navas, jornada tarde. Participaron 23 estudiante el taller se comenzó a la 5:00 de la tarde, donde se comenzó a realizar el taller como se describió anteriormente, al comienzo de este fue muy difícil hacer silencio, comenzaron a agredirse con palabras insultantes principalmente tres jóvenes que se reían y no dejaban que leyeran las tarjetas, se interrumpieron en varias ocasiones, pero luego se pudo continuar con el taller y para terminar escribieron lo que ellos pensaban del taller y finalizó a las 6:00 de la tarde.

## CAPITULO 5

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La lúdica permitió un acercamiento a la ley de convivencia escolar 1620 de 2013, por parte de la comunidad educativa del Colegio Garcés Navas.
- El diseño y la ejecución de talleres lúdicos llevan al mejoramiento de la convivencia escolar.
- El propiciar espacios de comunicación asertiva permiten mejorar la convivencia escolar
- Se deben abrir espacios institucionales que lleven a la reflexión sobre los mecanismos que garanticen una sana convivencia.
- Que la lúdica es sin lugar a dudas una excelente herramienta para socializar estos temas tan delicados, como el manejo de una sana convivencia

#### RECOMENDACIONES

- Realizar jornadas pedagógicas en las diferentes instituciones, donde se trabaje el contenido de la Ley
- Que los comités de convivencia institucionales analicen y ajusten sus manuales de convivencia a la luz de la misma

## REFERENCIAS

- Díaz, H. A. (2013). *Pedagogía en expresión simbólica. Naturaleza simbólica de la convivencia y el conflicto escolar*. Bogotá: Cooperativa Editorial Magisterio.
- Bolívar, C. (1999). Lúdica y Ludopatía. *Kinesis No. 26*.
- Congreso de la República. (2013). Ley 1620. *Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la prevención y Mitigación de la Violencia Escolar*. Bogotá, Colombia.
- Fundación Universitaria Los Libertadores. (2009). *Línea de Investigación Pedagogías, didácticas e infancias. Documento de Fundamentación*. Bogotá, D.C.: Los Libertadores.
- Maturana, H. (1996). *El sentido de lo Humano*. Providencia, Santiago de Chile: Dulmen Ediciones S.A.
- Max-Neef, M. (1994). *Desarrollo a escala humana*. Barcelona: Icaria Editorial S.A.
- Osses Bustingorry, S., Sánchez Tapia, I., & Ibáñez Mansilla, F. M. (2066). Investigación Cualitativa en Educación. Hacia la generación de teoría a través del proceso analítico. *Estudios Pedagógicos XXXII, N° 1*, 119-133.

**ANEXOS****ANEXO 1.**

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES  
ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGÍA DE LA LÚDICA ESCUESTA  
PARA ESTUDIANTES**

Sexo: F\_\_\_\_ M\_\_\_\_ Curso\_\_\_\_\_ Edad\_\_\_\_\_

INSTRUCTIVO: Marque una sola respuesta

1. ¿Has sido acosado, intimidado o maltratado por algunos/as de tus compañeros?

- a) Nunca.
- b) Pocas veces.
- c) Muchas veces.

2. ¿Cuál es la forma más frecuente de acoso entre compañeros/as?

- a) Insultar, poner apodosos ofensivos
- b) Reírse de alguien, dejar en ridículo.
- c) Hacer daño físico (pegar, dar patadas, empujar)
- d) Hablar mal de alguien.
- e) Amenazar, chantajear, obligar a hacer cosas.
- f) Rechazar, aislar, no juntarse con alguien, no dejar participar.

3. ¿En qué lugar se suelen producir estas situaciones de acoso?

- a) En la clase cuando esta un profesor/a
- b) En la clase cuando no hay ningún profesor/a.
- c) En los pasillos del instituto.

- d) En los baños
- e) En el patio cuando vigila algún profesor/a.
- f) En el patio cuando no vigila ningún profesor/a.

4. ¿Quién suele mediar las situaciones de acoso?

- a) Un profesor.
- c) El director de curso
- d) El coordinador
- e) El orientador
- f) El Rector

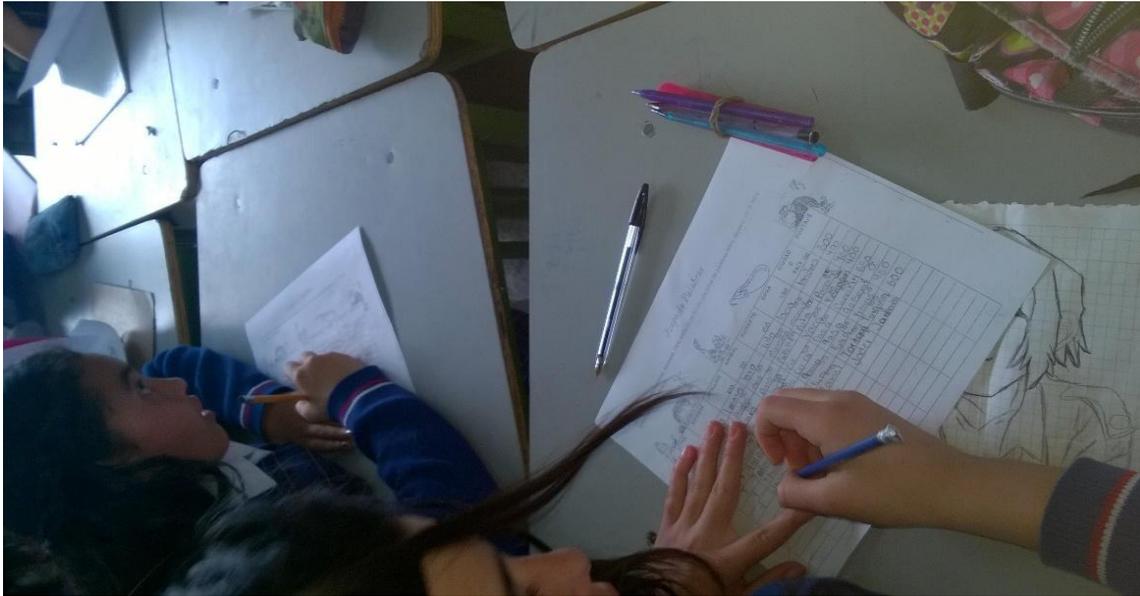
5. ¿Sabías que existe una ley sobre convivencia escolar (Ley 1620 de 2013), que habla sobre tus deberes y derechos en las instituciones escolares?

- a) Si
- b) No

**GRACIAS POR SU COLABORACIÓN**

FOTOS

FOTOS TALLER 1



FOTOS TALLER 2 El avión



FOTOS DE TALLER UNO 1 EL AVION



FOTOS TALLER 3 ¿Sabías qué?

